

Original: inglés

**SIMPLIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN DE ICCAT
MEDIDAS PARA SU CONSIDERACIÓN POR PARTE DE LA SUBCOMISIÓN 2**

Secretaría de ICCAT, en consulta con los Presidentes de los organismos subsidiarios

SUBCOMISIÓN 2 (Y 4)

1. [96-14] *Recomendación de ICCAT sobre el cumplimiento en las pesquerías de **atún rojo** y pesquerías de pez espada del Atlántico norte (párrafo 1):*

*[01-13] Recomendación suplementaria de ICCAT respecto al cumplimiento en las pesquerías de **atún rojo** y pez espada del Atlántico*

Dado que la Rec. 17-07 para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo no cuenta con una disposición específica sobre devolución en el caso de exceso de captura y que esto no se incluyó en la Rec. 18-02, el Presidente de la Subcomisión 2 ha propuesto insertar esta cuestión en la Recomendación revisada (véase el documento PA2-603/2019)

Acción sugerida: Para la Subcomisión 2, aprobar la inserción sugerida en la Recomendación que enmienda la Rec. 18-02 que establece un Plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y mar Mediterráneo (PA2-603).

**Recomendaciones que fueron revocadas específicamente por las
medidas adoptadas en 2018 y que han sido desactivadas.**

Subcomisión 2

[17-07] Recomendación de ICCAT para enmendar la Recomendación 14-04 de ICCAT sobre el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo

Revocada por el párrafo 119 de la Rec. 18-02.